



Embajada Británica  
Madrid



Department for  
International Trade

# Final del periodo transitorio Reino Unido-UE: cómo prepararse

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS



## Índice

Números EORI .....	2
Establecimiento en el Reino Unido.....	2
Regímenes de aduanas .....	4
Documentación.....	8
IVA.....	9
Servicio de movimientos de vehículos de mercancías (GVMS).....	10
Transportes .....	12
Aranceles y contingentes .....	14
Embalaje .....	15
Controles sanitarios y fitosanitarios.....	17
Ciencias biológicas .....	23
Productos químicos .....	26
Etiquetado y marcado de productos.....	26
Gestión de tráfico .....	28
Circulación de personas.....	28
Servicios financieros.....	32
Asuntos fiscales.....	33
Transferencia de datos.....	34
Cambios en la normativa .....	34
Fondos de la UE.....	35
Enlaces de interés.....	35

**Este documento tiene fines orientativos y está sujeto a cambios. Para obtener la información más actualizada y precisa, utilice los enlaces que se encuentran a final del documento.**

## Números EORI

### **Mi empresa exporta de España al Reino Unido. ¿Necesito tanto un número EORI de GB como un EORI de la UE?**

El número EORI de la UE se utiliza para exportar dentro de la Unión Europea. A partir del 1 de enero de 2021, la empresa deberá decidir si realiza los trámites de aduana en el Reino Unido directamente, o bien a través de un agente de aduanas. Si decide realizar los trámites por sí misma, necesitará un número EORI del Reino Unido que empiece por el código "GB". Si, por el contrario, decide actuar a través de un agente de aduanas o dejar los trámites en manos de la importadora británica, no necesitará un número EORI británico.

### **Como operador de la UE, ¿cómo puedo solicitar un EORI del Reino Unido?**

Cada operador necesitará un número EORI británico para trasladar mercancías hacia o desde el Reino Unido. Compruebe su número EORI. Si su EORI actual no empieza con el código "GB", puede solicitar uno nuevo. El proceso es rápido y sencillo. Para más información: [gov.uk/eori](https://gov.uk/eori)

Los importadores y exportadores de la UE deberán tener un número EORI expedido por un Estado miembro de la UE (los EORI expedidos por el Reino Unido no serán válidos en la UE una vez finalizado el período de transición).

### **¿Todas las empresas inscritas a efectos del IVA británico han recibido automáticamente un EORI "GB" expedido por HMRC, la agencia británica de tributos y aduanas?**

En agosto de 2019, HMRC expidió números EORI británicos a todas las empresas inscritas a efectos de IVA que importaban o exportaban mercancías a la UE. Toda empresa que sea nueva o no esté inscrita a efectos de IVA deberá solicitar un número EORI.

## Establecimiento en el Reino Unido

### **¿Puede una empresa no establecida en el Reino Unido solicitar licencias de aduana de expedidor autorizado, o una cuenta en el Reino Unido para el pago aplazado de derechos de aduana e IVA de importación británicos?**

La persona física o empresa debe estar establecida en el Reino Unido o en la UE para poder optar a una serie de simplificaciones aduaneras. Podrá solicitar una amplia variedad de autorizaciones y simplificaciones aduaneras: por ejemplo,

regímenes especiales, el certificado de OEA o declaraciones simplificadas. Para más detalles sobre cómo establecerse en el Reino Unido, consulte:

[gov.uk/guidance/check-if-youre-established-in-the-uk-or-eu-for-customs](https://gov.uk/guidance/check-if-youre-established-in-the-uk-or-eu-for-customs)

A partir del 1 de enero de 2021, las empresas que aplacen el pago de derechos de aduana en Gran Bretaña deberán estar establecidas en el Reino Unido. La agencia británica de tributos y aduanas, HMRC, está aprobando nuevas normas que permitirán a la mayoría de las empresas aplazar el pago de derechos en Gran Bretaña a partir del 1 de enero de 2021 sin necesidad de constituir una garantía global de aduanas (*Customs Comprehensive Guarantee*). Las normas serán aplicables tanto a nuevos solicitantes como a titulares existentes de cuentas de pago aplazado de derechos de aduana. Las indicaciones sobre las nuevas normas ya están disponibles a través del siguiente enlace: [gov.uk/guidance/apply-for-an-account-to-defer-duty-payments-when-you-import-or-release-goods-into-great-britain](https://gov.uk/guidance/apply-for-an-account-to-defer-duty-payments-when-you-import-or-release-goods-into-great-britain)

Un operador de la UE puede utilizar la cuenta de pago aplazado de derechos de aduana de un agente establecido en el Reino Unido mediante la figura de "representación directa" (*Direct Representation*).

### **¿Una empresa de la UE sin establecimiento en el Reino Unido puede solicitar un número de IVA británico?**

Un sujeto pasivo no establecido (NETP, por sus siglas en inglés) es una persona o entidad que ni reside normalmente ni está establecida ni es una sociedad constituida en el Reino Unido. Si realiza cualquier suministro imponible en el Reino Unido, deberá:

- inscribirse a efectos de IVA en el Reino Unido - [gov.uk/vat-registration](https://gov.uk/vat-registration)
- presentar declaraciones de IVA británico ante HMRC

Si usted o su empresa es un NETP, puede nombrar a un representante tributario. El representante tributario:

- deberá mantener sus registros y cuentas de IVA británico y presentar las correspondientes declaraciones en su nombre
- será responsable solidario de toda deuda de IVA británico que usted incurra

Solo puede nombrar a una persona o entidad para que actúe en su nombre en cada momento, aunque un representante tributario puede representar a más de un mandante a la vez.

Para cada uno de sus mandantes, el representante tributario deberá:

- mantener cuentas de IVA separadas
- presentar declaraciones separadas de IVA

### **¿Qué significa "establecida en el Reino Unido?"**

El significado puede variar para personas físicas o jurídicas. La documentación a aportar puede incluir:

- Certificado de registro expedido por el registro mercantil (*Registrar of Companies*)

- Datos sobre la ubicación de los empleados y sus cometidos
- Instalaciones físicas de la empresa, en propiedad o alquiler
- Datos sobre contratos, pedidos o facturas suscritas o emitidas por la empresa
- Prueba justificativa de que la empresa tiene sus propias cuentas

Para más detalles sobre cómo establecerse en el Reino Unido, consulte: [gov.uk/guidance/check-if-youre-established-in-the-uk-or-eu-for-customs](https://gov.uk/guidance/check-if-youre-established-in-the-uk-or-eu-for-customs)

### **¿Una entidad no británica que desee actuar como importadora o exportadora en el Reino Unido deberá establecerse en ese país a efectos de que se le expida un EORI?**

No es necesario que la entidad se establezca en el Reino Unido para obtener un EORI GB, pero sí lo deberá hacer para solicitar regímenes aduaneros como la admisión provisional.

Para más detalles sobre cómo establecerse en el Reino Unido, consulte: [gov.uk/guidance/check-if-youre-established-in-the-uk-or-eu-for-customs](https://gov.uk/guidance/check-if-youre-established-in-the-uk-or-eu-for-customs)

## **Regímenes de aduanas**

### **¿Mis mercancías estarán sujetas a nuevas normas, regímenes e inspecciones de aduana en la frontera del Reino Unido?**

El modelo operativo de fronteras establece claramente los nuevos requisitos de aduana que toda empresa que comercie con la UE deberá cumplir a partir de enero de 2021 (etapa 1) y de julio 2021 (etapa 3). En gran medida, los requisitos serán equiparables a los controles existentes para el "resto del mundo", lo cual ofrece cierta claridad sobre cómo funcionarán en la práctica: por ejemplo, cómo se tramitarán los movimientos al amparo del Convenio relativo a un régimen de tránsito común (CTC, por sus siglas en inglés), y en qué consistirán las inspecciones en los puestos de control fronterizo.

El Gobierno británico busca garantizar a las empresas la certidumbre necesaria para prepararse adecuadamente. El grupo de aplicación de protocolos fronterizos (BPDG, por sus siglas en inglés) ha colaborado con diversas administraciones para proporcionar la mayor cantidad posible de información en la última versión del modelo operativo de fronteras, que además contiene enlaces a datos adicionales.

El modelo operativo de fronteras explica cómo los controles de aduana y de otro tipo se aplicarán a los movimientos de mercancías, y qué requisitos serán aplicables tanto en la propia frontera como antes de su llegada. La información incluye diagramas de flujo que presentan paso a paso los procesos de importación y exportación, indicando las obligaciones que incumben a cada partícipe.

En línea con el enfoque escalonado, en su Anexo C el modelo enumera las mercancías controladas cuya importación será objeto de requisitos de aduana a partir del 1 de enero de 2021. En cuanto a mercancías no controladas, el modelo

operativo fronterizo explica los requisitos que deberá cumplir el operador para aplazar sus declaraciones complementarias, incluyendo una lista pormenorizada de requisitos de registro mediante la figura del EIDR (apunte en los registros del declarante). Solo se podrán aplazar las declaraciones entre enero y julio de 2021. En este último mes, se requerirán declaraciones de aduana completas para todas las mercancías.

### **¿Se pueden simplificar los procedimientos para empresas de la UE en el Reino Unido de forma que se pueda evitar el despacho de aduanas en la frontera?**

La persona o entidad deberá establecerse en el Reino Unido para poder acogerse a simplificaciones de aduana: por ejemplo, regímenes especiales, el certificado de OEA o procedimientos simplificados de carga aduanera (CFSP, por sus siglas en inglés).

Una empresa puede designar a un intermediario con sede en el Reino Unido para que actúe en su nombre haciendo uso de su autorización para regímenes simplificados. El intermediario sería responsable de los aranceles o IVA correspondientes a empresas no establecidas en el Reino Unido.

### **¿Estará disponible en todos los puntos de entrada la opción entre despacho previo (*pre-lodgement*) o almacenamiento provisional?**

Las ubicaciones de frontera pueden aplicar el modelo de depósito temporal o el nuevo modelo de despacho previo (elaborado como alternativa para cuando la ubicación no dispone de la infraestructura o del espacio necesarios para aplicar regímenes de depósito temporal).

HMRC no pretende imponer un modelo o servicio informático específico. El uso de uno u otro es una decisión comercial que deberá tomar cada ubicación concreta. Algunos puertos podrán aplicar ambos modelos. En breve se publicarán los detalles de los sistemas a aplicar por cada puerto. Los operadores deberán elegir la ruta que resulte más conveniente para ellos y su(s) socio(s) de importación/exportación.

### **Despacho previo para RoRo: ¿son imprescindibles el número de MRN (para exportación desde la UE) y la correspondiente declaración británica de importación antes de que entren las mercancías en el Reino Unido?**

La UE exigirá que los procedimientos de exportación se lleven a término antes de la salida de la UE. Se deberán cumplir los requisitos de importación del Reino Unido. El conductor deberá tener un MRN para la importación al Reino Unido. Además, si a partir del 1 de enero de 2021 el operador opta por los controles de importación por etapas en el Reino Unido, el conductor deberá llevar el EORI del operador. Los detalles completos se pueden consultar en: [gov.uk/starting-to-import/moving-goods-from-eu-countries](https://gov.uk/starting-to-import/moving-goods-from-eu-countries)

**Como operador de la UE, solemos enviar mercancías al Reino Unido de forma provisional para su reparación. Son los mismos artículos los que se trasladan en ambos sentidos. ¿Cómo podemos evitar tener que pagar IVA y derechos de aduana cada vez?**

El perfeccionamiento activo permite a las empresas importar mercancías para su transformación o reparación y después reexportarlas o comercializarlas en el mercado nacional. No serán exigibles derechos de aduana ni IVA de importación salvo que se incumplan las condiciones del régimen o se comercialicen las mercancías en el mercado nacional. Para más información: [gov.uk/guidance/apply-to-delay-or-pay-less-duty-on-goods-you-import-to-process-or-repair](https://www.gov.uk/guidance/apply-to-delay-or-pay-less-duty-on-goods-you-import-to-process-or-repair)

**¿Se permitirá a los transportistas europeos acudir directamente a su almacén en el Reino Unido sin pasar por la aduana británica a partir de enero de 2021?**

El importador que desee importar en régimen de *excise duty suspension* (suspensión de impuestos especiales) deberá ser homologado como expedidor registrado (o contratar los servicios de un expedidor registrado) para declarar las mercancías en el sistema EMCS británico. Si fuera necesario, deberá constituirse garantía de movimiento sujeto a impuesto especial para las importaciones con suspensión de impuestos especiales que dé cobertura al traslado entre el puerto y el almacén.

**¿Se establecerán regímenes de operador de confianza/operador económico autorizado (OEA)? ¿Habrá reconocimiento mutuo?**

El estatuto de OEA es un régimen comercial internacionalmente reconocido del cual son partícipes tanto el Reino Unido como la UE, y seguirá vigente una vez finalizado el período de transición.

A partir del 1 de junio de 2020, toda solicitud de calificación OEA debe presentarse a través del portal de aduanas de la UE para operadores económicos. Se recomienda a los posibles solicitantes que antes de presentar su solicitud lean las indicaciones y completen un módulo de aprendizaje electrónico.

El reconocimiento mutuo entre el Reino Unido y la UE de Operadores Económicos Autorizados está en trámite de negociación.

**Cuando vende bajo el Incoterm DDP, ¿el exportador está obligado a hacer la declaración de importación en el Reino Unido en su nombre, o puede hacerlo en nombre del destinatario?**

El responsable de realizar las declaraciones de aduana es el importador en GB, pero se puede acordar que el exportador presente la declaración y pague los



aranceles o impuestos. Es importante que los participantes de la cadena de importación y exportación se pongan de acuerdo sobre quién es el responsable de presentar las declaraciones. Cabe subrayar que una empresa no británica no puede ser el declarante de las importaciones.

**Para mercancías que lleguen de un tercer país a la aduana británica a través de la UE, ¿será posible realizar un tránsito externo (T1), o tendrá que llevarse a término en el punto de salida de la aduana de la UE?**

El Reino Unido se adherirá al Convenio relativo a un régimen común de tránsito (el CTC, por sus siglas en inglés), y las mercancías podrán trasladarse de la UE a GB al amparo del Convenio, sin necesidad de terminar el movimiento en el punto de salida de la UE.

**Para el comercio electrónico, ¿hay algún límite en el precio de la operación que evite la obligación de declarar? Tenemos una tienda electrónica y enviamos mercancías del Reino Unido a la UE. ¿Cómo se verá afectado el canal B2C (negocio a consumidor)? ¿Cuál es el límite para vender productos a clientes directos cruzando la frontera?**

A partir del 1 de enero de 2020, los requisitos de declaración de aduana en vigor para el envío de mercancías por correo y paquetería entre el Reino Unido y el resto del mundo también serán aplicables entre GB y la UE.

En importaciones a GB por correo mediante Royal Mail Group (RMG) -el prestador designado del servicio postal universal del Reino Unido- se cumplimentarán los formularios de aduana CN22/CN23 para mercancías no controladas cuyo valor no supere 900 libras esterlinas. Para todos los demás envíos postales, se deberá presentar una declaración de aduana electrónica a HMRC. Los artículos de correspondencia (cartas, postales y cartas en braille) pueden importarse con declaración conductual. En cuanto a mercancías importadas a GB por operadores de paquetería urgente (distintos de Royal Mail Group), será necesario presentar una declaración de aduana electrónica completa a HMRC, salvo que el operador de paquetería tenga derecho a presentar una declaración de aduana agregada para mercancías de bajo valor individual.

Las siguientes indicaciones pueden ser útiles para operadores de comercio electrónico:

<https://www.gov.uk/guidance/get-your-eu-business-ready-from-1-january-2021>

<https://www.gov.uk/guidance/the-ecommerce-directive-after-the-transition-period>

**¿Dónde se puede obtener información sobre cómo ejercer como representante de aduanas en el Reino Unido?**



Ya existe información pública disponible sobre el modelo operativo en la frontera (*Border Operating Model*), en la apartado 0.3, página 26, sobre el intermediario de aduanas. Hay una lista de agentes de aduanas y operadores de paquetería urgente aquí: <https://www.gov.uk/guidance/list-of-customs-agents-and-fast-parcel-operators>

**¿Es posible presentar declaraciones complementarias durante un período de hasta 6 meses, incluso cuando las mercancías se introducen a través de un puerto Ro-Ro de alto volumen?**

Sí, se trata de un período renovable de 6 meses. El 1 de enero de 2021 terminará el período de transición respecto de la Unión Europea (UE), y el Reino Unido (RU) tendrá una frontera exterior plenamente vigente como nación soberana. Por ese motivo, se establecerán controles sobre el movimiento de mercancías entre Gran Bretaña (GB) y la UE. A partir del 1 de enero de 2021, los operadores que importen mercancías normales, desde ropa hasta productos electrónicos, deberán prepararse para cumplir los requisitos básicos de aduana, como mantener registros adecuados de las importaciones. También deberán decidir cómo contabilizar y pagar el IVA sobre las mercancías importadas. Tendrán entonces hasta seis meses para cumplimentar las declaraciones de aduana para la importación de mercancías no controladas. Si bien se adeudarán aranceles cuando corresponda, los pagos pueden aplazarse hasta la presentación de la declaración de aduana. Más información: <https://www.gov.uk/guidance/setting-up-an-account-to-defer-duty-payments-when-you-import-goods>

**Si es así, puesto que no habrá declaración previa a la aduana, ¿qué documentación justificativa se debe comprobar en el ferry?**

A partir del 1 de enero de 2021, se presentará un número EORI para mercancías normales.

A partir del 1 de julio de 2021, se requerirá lo siguiente:

- MRN o DAT de importación si se opta por el régimen de tránsito (el número EORI del importador británico o del agente será suficiente si se elige aplazar las declaraciones entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021)
- Todo certificado o licencia exigible para las mercancías (como el certificado sanitario de exportación original)

Los conductores deberán llevar o bien el MRN o el número EORI del importador para los controles escalonados. La aplicación exacta de los controles se decidirá individualmente para cada transportista, y los procedimientos variarán. Esperamos que los transportistas aclaren sus planes en un futuro próximo.

## Documentación

## **¿Qué documentación de aduanas necesitará un transportista para importar mercancías a través de un puerto del Reino Unido a partir del 1 de enero de 2021?**

- MRN o DAT de importación si se opta por el régimen de tránsito (el número EORI del operador será suficiente si se elige aplazar las declaraciones entre enero y julio de 2021)
- Todo certificado o licencia exigible para las mercancías (como el certificado sanitario de exportación original)
- A partir de julio de 2021, se requerirá una declaración sumaria de entrada (seguridad y protección)

## **¿El transportista por carretera necesita llevar un documento de aduana físico en el Reino Unido, o basta con un documento digital?**

El transportista deberá llevar una copia electrónica o física del MRN de importación o del número EORI del operador si éste elige la opción que le permite aplazar la presentación de su declaración. Será suficiente la documentación digital. A partir de julio de 2021, el conductor deberá tener el número GMR expedido por el GVMS si pasa por un puerto que aplica el modelo de despacho previo.

El Convenio relativo a un régimen común de tránsito (CTC, por sus siglas en inglés) exige que el documento de acompañamiento de tránsito (DAT) impreso en papel viaje en todo momento junto con el movimiento de tránsito. Esto garantiza que estará disponible para su inspección física o modificación en cualquier punto de tránsito en que resulte necesario.

## **IVA**

### **¿Cómo debe afrontar el IVA una empresa española? ¿Tiene que pagar el 1 de enero?**

Si la empresa está registrada en el Reino Unido a efectos de IVA, puede acogerse a la contabilidad por etapas para el IVA de importación. Para más información:

<https://www.gov.uk/guidance/complete-your-vat-return-to-account-for-import-vat>

### **¿Qué es la contabilidad de IVA aplazada?**

La contabilidad de IVA aplazada permite a las empresas contabilizar el IVA sobre las mercancías que importan mediante su declaración periódica de IVA, en lugar de tener que pagar ese IVA inmediatamente al cruzar la frontera del Reino Unido.

La contabilidad de IVA aplazada estará disponible para empresas inscritas a efectos de IVA para importaciones de mercancías desde todos los países, incluidos los de la

UE. Un operador no estará obligado a aplicar la contabilidad de IVA aplazada salvo que importe mercancías no controladas y aplaze sus declaraciones complementarias de aduana u opte por el proceso de declaraciones de aduana simplificadas, con apunte en su registro de declarante.

## **Servicio de movimientos de vehículos de mercancías (GVMS)**

### **¿Qué es el GVMS y cuándo estará disponible?**

El servicio de movimientos de vehículos de mercancías (GVMS, por sus siglas en inglés) es un sistema que permitirá un flujo continuo de mercancías hacia y desde la UE a través de puertos y terminales RoRo con espacio limitado para los procesos de aduana tradicionales.

El GVMS vinculará la información sobre el movimiento de las mercancías con la del vehículo que las transporta, para que en el cruce de frontera los funcionarios puedan despachar las mercancías o realizar otras intervenciones. El acceso al GVMS permite al transportista crear un registro de movimiento de mercancías (GMR, por sus siglas en inglés) para que tanto las referencias de declaraciones de aduana y de tránsito como toda referencia de declaración de seguridad o protección se puedan vincular en un GMR para cada vehículo de mercancías que cruce la frontera.

El GVMS estará disponible para movimientos de mercancías entre la UE y GB en régimen de tránsito a partir del 1 de enero de 2021, y para entradas y salidas con destino GB o UE a partir del 1 de julio de 2021.

### **GMVS: ¿Quién gestiona el servicio de movimientos de vehículos de mercancías (GMVS)? Para el GVMS, en el caso de los procedimientos EIDR o CFSP, ¿cuál es la referencia a incluir, el número EORI o el MRN de SFD (declaración simplificada)?**

El GVMS será gestionado por HMRC, la agencia británica de tributos y aduanas. Los números de referencia son los que han de consignarse en el registro GMR. Sin embargo, el procedimiento no está concretado del todo, ya que el departamento informático sigue trabajando en ello. Para el procedimiento EIDR, también hay que preparar y presentar el GMR, pero lo esperable es que solo contenga el EORI.

Para exportación/importación, el proceso consiste en introducir el número de referencia de entrada (ENR)/referencia del movimiento de mercancías (GMR) para generar el número de referencia del movimiento (MRN).

Para tránsito, se introduce el número de referencia local -GMR- para generar el MRN de tránsito.

## **En el ámbito de aduanas, ¿se exigirán documentos de tránsito/exportación en papel, o se podrá hacer todo mediante documentos electrónicos?**

El CTC es un convenio internacional, así que no hay margen para introducir los requisitos de forma paulatina. Por tanto, los operadores portuarios, transportistas e importadores/exportadores deberán cumplirlos a partir de enero de 2021. Los transportistas deberán adjuntar a las mercancías un DAT en papel.

A partir de enero de 2021, las mercancías de la UE que lleguen al Reino Unido en régimen de tránsito deberán cumplir los requisitos formales de la aduana de tránsito. Nos proponemos emplear un modelo digital para automatizar el proceso, y desplegaremos con antelación el sistema de movimientos de vehículos de mercancías (GVMS, por sus siglas en inglés), que a partir de julio de 2021 ejecutará el modelo de despacho previo de aduana tanto para importaciones como para exportaciones.

En virtud de este sistema:

- Los transportistas presentarán sus declaraciones de tránsito y registros de vehículo/remolque a través del GVMS.
- Las declaraciones de tránsito se evaluarán antes de la llegada física al Reino Unido.
- A la llegada de las mercancías, el operador que las gestiona ya sabrá si están autorizadas para proseguir el viaje o si se requieren controles adicionales.
- El Documento de Acompañamiento de Tránsito (DAT) en papel deberá seguir adjunto al movimiento de tránsito.
- En virtud del CTC, un movimiento deberá comenzar/terminar en una aduana de partida o destino de la Administración, o en las instalaciones de un destinatario o expedidor autorizado.

## **¿Cuáles son los pros y los contras de realizar una declaración completa en un primer momento, en vez de aplazarla en la medida en que esté permitido?**

Los operadores que importen mercancías de forma habitual pueden optar por procedimientos simplificados y abrir una cuenta de pago aplazado de derechos de aduana (DDA, por sus siglas en inglés). Esto les permite presentar declaraciones simplificadas en la frontera, o utilizar un apunte en sus propios registros, seguido de una declaración complementaria. En lugar de tener que pagar los cargos aduaneros -derechos de aduana, impuestos especiales e IVA de importación- inmediatamente a la llegada de las mercancías, con una cuenta DDA el importador puede pagar en un solo recibo mensual domiciliado.

## **¿Dónde se puede obtener más información sobre el GVMS?**

Ver el modelo operativo en la frontera (*Border Operating Model*), apartado 3.1.3.

## Transportes

### **A partir del 1 de enero de 2021, ¿un transportista por carretera de la UE necesitará una autorización CEMT, o será suficiente su permiso de la UE?**

Este aspecto todavía se está negociando.

La normativa existente seguirá en vigor durante el período de transición, hasta el 31 de diciembre de 2020. Los visitantes a GB podrán utilizar sus carnés, siempre que sean válidos, sin necesidad de ningún documento adicional, como el Permiso Internacional de Conducir. La normativa aplicable a partir enero de 2021 será publicada a su debido tiempo.

A partir del 1 de enero de 2021, es posible que se necesite una autorización CEMT u otros permisos adicionales para viajar a la UE o a través de su territorio. Deberías solicitar dichos permisos para el caso de que resulten necesarios. Se puede solicitar la autorización CEMT para 2021 entre el 2 y el 20 de noviembre de 2020. Más información sobre cómo solicitar la autorización CEMT:

<https://www.gov.uk/guidance/ecmt-international-road-haulage-permits>

### **Procedimientos para introducir camiones en Kent. Mi empresa siempre entra por el puerto de Portsmouth. ¿Habrá requisitos similares para entrar en el Reino Unido por este puerto?**

El servicio *check an HGV* está disponible para salidas de los puertos de GB hacia la UE. No se utilizará para llegadas de vehículos pesados a GB. El uso de este servicio será obligatorio para viajar a través de Kent hacia el puerto de Dover o el Eurotúnel. No es obligatorio para transportes a otros puertos del Reino Unido, pero se recomienda como control de conformidad con los requisitos de cruce de frontera.

### **¿Deberán los transportistas dividir el coste del flete entre la UE y el Reino Unido a efectos de valoración en aduana?**

Para más información sobre la valoración en aduana, consulte este enlace:

<https://www.gov.uk/government/publications/notice-252-valuation-of-imported-goods-for-customs-purposes-vat-and-trade-statistics/notice-252-valuation-of-imported-goods-for-customs-purposes-vat-and-trade-statistics>

### **¿Qué documentos (permisos, carnés o pasaporte) deberá llevar a bordo un transportista para circular por el Reino Unido?**

Este aspecto todavía se está negociando.

La normativa existente seguirá en vigor durante el período de transición, hasta el 31 de diciembre de 2020. Los visitantes a GB podrán utilizar sus carnés, siempre que

sean válidos, sin necesidad de ningún documento adicional, como el Permiso Internacional de Conducir. La normativa aplicable a partir enero de 2021 será publicada a su debido tiempo.

A partir del 1 de enero de 2021, es posible que se necesite una autorización CEMT u otros permisos adicionales para viajar a la UE o a través de su territorio. Se deberían solicitar dichos permisos para el caso de que resulten necesarios. Se puede solicitar la autorización CEMT para 2021 entre el 2 y el 20 de noviembre de 2020. Más información sobre cómo solicitar la autorización CEMT:

<https://www.gov.uk/guidance/ecmt-international-road-haulage-permits>

**¿Reconocerá el Reino Unido la licencia comunitaria para transporte de mercancías? ¿Estarán permitidas o limitadas las operaciones de cabotaje o controladas por tacógrafo y certificado de conductor? ¿Tendrán que cumplir algún requisito especial las empresas de mudanzas?**

Este aspecto sigue negociándose. El ministerio británico de transportes publicará indicaciones para transportistas tan pronto como pueda.

**¿Requerirán los importadores españoles la homologación de sus vehículos? ¿Dónde se pueden inscribir para ello?**

Los vehículos (de categoría M, N, L y T) de importación necesitarán una homologación provisional GB para Gran Bretaña si entran después del 31 de diciembre de 2020.

Se expedirán homologaciones GB a los fabricantes que acrediten una homologación válida de la UE. Si aún no lo han hecho, los fabricantes o sus representantes deberán ponerse en contacto con la Vehicle Certification Agency, en [ukta@vca.gov.uk](mailto:ukta@vca.gov.uk).

Las homologaciones provisionales GB serán válidas durante dos años, transcurridos los cuales se pondrá en marcha un plan GB definitivo.

El régimen provisional de homologación GB se ampliará a otras categorías de homologación (O, NRMM y sistemas y componentes) a partir del 1 de enero de 2022. Mientras tanto, podrán seguir comercializándose con las homologaciones de la UE.

En Irlanda del Norte seguirá aplicándose la normativa de homologación de la UE, y las homologaciones de la UE seguirán siendo válidas para todas las categorías homologables.

Para más información, consultar el sitio web de la VCA: <https://www.vehicle-certification-agency.gov.uk/contact-us/united-kingdom/transitionperiod/>

**¿Existe una lista oficial de los puertos RoRo del Reino Unido?**

Sí, es esta: <https://www.gov.uk/guidance/list-of-roll-on-roll-off-ports>

## Aranceles y contingentes

### **¿Qué aranceles se aplicarán a las importaciones al Reino Unido?**

El Gobierno británico busca firmar con la UE un tratado de libre comercio que abarque, entre otros aspectos, los aranceles de importación. Si no se alcanzara ningún acuerdo comercial con la Unión Europea, los aranceles globales del Reino Unido que serían aplicables una vez transcurrido el período de transición se detallan en <https://www.gov.uk/check-tariffs-1-january-2021>.

Tras el periodo de transición, esta lista se incorporará a la herramienta existente de búsqueda de aranceles, disponible en <https://www.gov.uk/trade-tariff>.

### **Tras el período de transición, ¿cuáles serán los contingentes del Reino Unido? ¿Cómo puedo solicitar contingentes del Reino Unido? ¿Cómo serán administradas?**

Más avanzado el año, el Gobierno publicará los volúmenes de los contingente arancelarios que se incorporarán a la normativa. Las cifras vendrán determinadas por los compromisos del Reino Unido en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en virtud de acuerdos preferenciales, tales como los tratados de libre comercio. El Gobierno ha colaborado estrechamente con las empresas afectadas, y ha abierto una amplia ronda de consultas sobre el borrador de recomendaciones sobre contingentes arancelarios, que se publicará una vez aprobada la normativa correspondiente.

Los contingentes arancelarios definitivos del Reino Unido serán administrados bajo un criterio de "orden de llegada" (first come, first served) por el servicio de aduanas o la agencia de pagos rurales, mediante un sistema de licencias.

### **¿Cómo se aplicarán las normas de origen? ¿Se necesitará un certificado de origen para las mercancías, una declaración de origen en la factura, ...?**

El Gobierno busca la continuidad de nuestros acuerdos comerciales existentes con la UE tras nuestra salida de la Unión. Nuestra prioridad es asegurarnos de que no se alteren nuestras relaciones comerciales en lo global. Estamos trabajando para tener a punto acuerdos bilaterales para cuando los necesitemos. Tenemos mucho interés en garantizar que las normas de origen aplicadas en los acuerdos de transición permitan a las empresas del Reino Unido, de la Unión Europea y de los países adheridos a los tratados comerciales de la Unión seguir operando, en la medida de lo posible, a través de sus cadenas de valor y de suministro existentes, conservando la continuidad del uso en sus exportaciones de contenidos tanto del Reino Unido como de la Unión Europea. Esto es de especial importancia allí donde



la integración con el contenido de la UE es significativa. Mantenemos negociaciones detalladas con nuestros socios comerciales de terceros países sobre cómo lograr ese resultado. Ha habido conversaciones positivas con nuestros socios comerciales sobre tales acuerdos, y confiamos en lograr una transición fluida tanto para empresas como para consumidores.

### **¿Suscribirá el Reino Unido algún acuerdo especial para los productos de exportación, como, por ejemplo, EUR1?**

Los acuerdos preferenciales con la UE se enmarcan en las negociaciones en curso. Los acuerdos comerciales preferenciales del Reino Unido serán publicados por el Department for International Trade, el ministerio británico de comercio internacional, en gov.uk

<https://www.gov.uk/government/collections/the-uks-trade-agreements>

Los cambios en el EUR1 y otros acuerdos serán notificados en gov.uk  
<https://www.gov.uk/government/publications/notice-827-european-union-preferences-export-procedures/notice-827-european-union-preferences-export-procedures>

## **Embalaje**

### **¿Los embalajes de madera deberán cumplir la NIMF 15 a partir del 1 de enero?**

A partir del 1 de enero de 2021, todo embalaje de madera que se traslade entre GB y la UE deberá cumplir [la norma internacional NIMF 15](#) mediante tratamiento térmico y marcado. Esto incluye palés, cajas, cajones, bobinas de cable, carretes y materiales de estiba. El material de embalaje de madera puede ser objeto de controles oficiales al entrar en la UE o posteriormente. Como al final del período de transición no habrá cambios inmediatos en la amenaza de bioseguridad que supone el material de embalaje de madera con origen en la UE, para dicho material el Reino Unido mantendrá su régimen actual de control ajustado al riesgo.

Para más información: [gov.uk/wood-packaging-import-export](https://www.gov.uk/wood-packaging-import-export)

### **¿También se aplica la norma a las cajas de madera para transporte de vino?**

La norma NIMF 15 se aplica a todas las modalidades de embalaje de madera que puedan servir de vía para las plagas que amenazan a los árboles vivos. Por ello, la norma abarca el material de embalaje de madera en forma de cajas, cajones, cajas de embalaje, maderos de estiba, palés, bobinas de cable y carretes/bobinas, que pueden estar presentes casi en cualquier remesa importada, incluso en aquellas que normalmente no estarían sujetas a inspección fitosanitaria. Sin embargo, determinados artículos presentan un riesgo lo suficientemente bajo como para quedar exentos de la norma, entre ellos, el embalaje fabricado totalmente con madera delgada (6 mm o menos de grosor) y cajas de regalo para vino, cigarrillos

puros y otros productos de madera procesada y/o fabricada de manera que quede libre de plagas.

### **¿Los palés y envases vacíos serán tratados del mismo modo que los camiones vacíos?**

El deseo de HMRC es que se aprueben normas al final del período de transición que minimicen la necesidad de declaraciones sobre embalaje reutilizable. Cabe advertir que este aspecto queda sujeto al proceso parlamentario y el calendario legislativo.

Para las importaciones:

- La normativa permitirá que los embalajes reutilizables sean objeto de declaración conductual o verbal, obviando así la necesidad de declaración separada para los embalajes. Esta norma abarcará embalajes de diferentes clases y valores.
- Sin esa normativa, el embalaje normalmente tendría que ser declarado en el marco de la admisión temporal (de lo contrario, un embalaje caro podría aumentar el valor global en aduana de una importación).
- Habrá un requisito de declaración de seguridad y protección de las importaciones cuando el embalaje se importe vacío una vez que el período de aduana por etapas permita una exención de las declaraciones de seguridad y protección.

Para las exportaciones:

- La normativa eliminará la necesidad de una declaración de aduanas cuando el embalaje pueda optar a la "exención de mercancías devueltas" en lugar de la declaración conductual, independientemente de si está lleno o vacío.
- Habrá un requisito de declaración de seguridad y protección para exportaciones si el embalaje llega vacío y se devuelve lleno.
- Si el embalaje se ha importado bajo una declaración verbal (o compromiso de realizar tal declaración cuando se exija) para su admisión temporal, también será aplicable una declaración verbal a su exportación.

### **¿Cuáles son las posibles consecuencias de que en una remesa se utilicen palés no conformes a NIMF 15? Tengo entendido que aún no hay mucha disponibilidad de palés conformes.**

Una vez transcurrido el período de transición, todo el material de embalaje de madera que se traslade entre GB y la UE, en ambos sentidos, deberá ser tratado y marcado adecuadamente de conformidad con la norma internacional correspondiente (NIMF 15). Esto está en línea con los requisitos internacionales del comercio, y el objetivo es proteger nuestro medio ambiente frente a plagas y enfermedades. Como al final del período de transición no habrá cambios inmediatos

en la amenaza de bioseguridad que supone el material de embalaje de madera con origen en la UE, para dicho material el Reino Unido mantendrá su régimen actual de control.

### **¿Se requieren palés con tratamiento térmico solo para cargas sanitarias/fitosanitarias, o para todas las importaciones/exportaciones entre el Reino Unido y la UE?**

Los palés con tratamiento térmico se requieren para todas las mercancías, no solo para cargas sanitarias/fitosanitarias.

### **Desde la perspectiva de GB, los envíos deberán ser embalados con material conforme. ¿En qué consistirá el control del 1% de estas mercancías?**

A partir del 1 de julio, todos los productos de origen animal requerirán notificación previa por parte del importador de GB mediante el sistema IPAFFS, y deberán ir acompañados de un certificado sanitario de exportación (EHC, por sus siglas en inglés). Deberán entrar por un punto de entrada con un puesto de control fronterizo adecuado, dotado de las instalaciones de control pertinentes. Se aplicarán controles de identificación y físicos para los productos de origen animal, llevados a cabo en los puestos de control fronterizo, en puntos de entrada existentes o en nuevas instalaciones del interior. Los productos de origen animal importados de la UE serán objeto de un nivel mínimo de controles físicos del 1%.

## **Controles sanitarios y fitosanitarios**

### **Mi empresa importa productos de origen animal y vegetal. ¿Me enfrentaré a nuevos requisitos e inspecciones sanitarias y de seguridad alimentaria en la frontera británica? ¿Dónde se realizarán las inspecciones?**

El modelo operativo de frontera publicado el 8 de octubre de 2020 expone los requisitos de control y los nuevos procesos documentales para productos de origen animal y vegetal, y proporciona más detalles sobre el nivel de verificación sanitaria y fitosanitaria. En algunos casos, el proceso incluye requisitos de notificación previa, cumplimentación de certificado sanitario de exportación y controles físicos. La última versión del modelo operativo de frontera incluye asimismo diagramas de flujo detallados para una amplia variedad de mercancías, describiendo paso a paso el proceso a seguir por importadores/exportadores hacia y desde el Reino Unido.

Los controles a aplicar a mercancías de la UE serán, en gran medida, equiparables a los aplicados actualmente al resto del mundo, por lo que ya existe cierta visibilidad de lo que significarán en la práctica. De hecho, las administraciones de primera línea existentes, tales como la fuerza de seguridad fronteriza, el cuerpo de veterinarios oficiales o las autoridades sanitarias portuarias, seguirán siendo responsables en lo necesario del control de las mercancías de la UE.

La última versión del modelo operativo de frontera contiene información más detallada sobre las ubicaciones previstas de las nuevas infraestructuras de interior y los controles y procesos que se realizarán en ellas. Para los casos en que no haya espacio suficiente en los puertos, el modelo operativo de frontera indica que el Gobierno habilitará determinadas ubicaciones de interior para la realización de procesos al amparo del Convenio relativo a un régimen de tránsito común (junto con el estampillado de carnés ATA y CITES) a partir del 1 de enero de 2021.

Estas instalaciones incluyen Ebbsfleet International Station, North Weald Airfield, Sevington Ashford y Warrington. El uso de estas infraestructuras estará condicionado a la obtención de las aprobaciones urbanísticas y regulatorias correspondientes. Se contempla el uso eventual de otras ubicaciones, tales como Ashford Waterbrook. Asimismo, el modelo operativo de frontera indica que el Gobierno sopesa habilitar otras instalaciones en las zonas de Birmingham y Thames Gateway. Además, entre enero y julio se realizarán controles sanitarios y fitosanitarios en destino y en locales homologados.

A partir de julio, los controles se realizarán en aquellos puertos donde haya espacio suficiente para construir las infraestructuras necesarias con base en el fondo de infraestructuras portuarias lanzado el 2 de octubre de 2020. Además de las infraestructuras portuarias, el modelo operativo de frontera publicada la semana pasada expone que habrá determinadas instalaciones de interior para la realización de controles y procesos para puertos sin suficiente espacio para ello. Esto incluirá ubicaciones potenciales en Dover y Gales.

En cuanto a mercancías sujetas a controles sanitarios y fitosanitarios, a partir de julio de 2021 la intensidad de comprobación de mercancías de la UE en el ámbito físico y de identificación será proporcional a la evaluación del riesgo de bioseguridad y salud pública. Los productos de origen animal, productos germinales y subproductos de origen animal importados de la UE serán objeto de un nivel mínimo de controles físicos del 1%. Algunos productos, como el marisco y determinados subproductos de origen animal, estarán sujetos a un nivel mínimo de control superior. Durante el año 2021, los controles sobre mercancías de la UE y el resto del mundo serán objeto de revisión en vista de los acuerdos comerciales nuevos o existentes y cualquier cambio en su calificación de riesgo. Todo cambio en los controles sobre mercancías de la EU de resultados de esta revisión se incorporará a partir de enero de 2022, tal como se explica en la última versión del modelo operativo de frontera.

Por último, la última versión del modelo operativo de frontera describe los requisitos de los Estados miembros (anexos A y B), con enlaces a fuentes de información sobre puestos de control fronterizo de la UE existentes.

### **Como transportista, ¿puedo entrar y salir del Reino Unido por cualquier puerto con carne, ganado o frutas y verduras?**

A partir del 1 de enero de 2021, se exigirá la notificación previa de ciertos movimientos, pero no la entrada a GB mediante un puesto de control fronterizo.

A partir del 1 de julio de 2021, los productos sujetos a controles sanitarios y fitosanitarios deberán entrar por puertos que dispongan de un puesto de control fronterizo adecuado.

### **¿Cómo se llevará a cabo el despacho de aduana de los alimentos frescos, por ejemplo, los cítricos, como los limones?**

La lista actualizada de productos de alto riesgo de origen no animal se mantendrá en el sitio web de la Food Standards Agency: <https://www.food.gov.uk/business-guidance/importing-products-of-non-animal-origin>

Importación de productos de origen no animal: [Explica los requisitos legales que deberán cumplir las empresas alimentarias que importan productos de origen no animal al Reino Unido.](#)

[www.food.gov.uk](http://www.food.gov.uk)

### **¿Qué puertos del Reino Unido tienen puesto de control fronterizo (BCP, por sus siglas en inglés)?**

La lista completa de BCP está disponible en [gov.uk/uk-border-control-posts](http://gov.uk/uk-border-control-posts)

- El Gobierno del Reino Unido ha anunciado que destinará 470 millones de libras esterlinas a la infraestructura interior y de puertos (incluidos ferroviarios y aéreos), con el lanzamiento de un fondo de infraestructura de 200 millones de libras.
- El fondo de infraestructura portuaria subvencionará a los puertos en la construcción de las instalaciones necesarias para tramitar los nuevos procedimientos de aduanas al final del período de transición.

### **¿Es necesario acompañar el envío con un certificado sanitario de exportación (EHC, por sus siglas en inglés)?**

El EHC original deberá adjuntarse al envío, y se facilitará copia electrónica al importador en el Reino Unido para su carga en el sistema IPAFFS.

### **¿Qué es el sistema IPAFFS?**

IPAFFS (siglas en inglés de "sistema de importación de productos, animales, alimentos y piensos") se utilizará para el aviso previo a los funcionarios del Reino Unido de una entrada desde la UE de productos sujetos a control sanitario/fitosanitario. IPAFFS sustituirá en GB al sistema TRACES.

Se exigirá notificación previa para importaciones procedentes de la UE de conformidad con la introducción escalonada de controles en 2021, a partir de:

- 1 de enero de 2021 - Animales vivos, subproductos animales de alto riesgo y plantas de alta prioridad
- 1 de abril de 2021- Alimentos y piensos de alto riesgo de origen no animal y productos de origen animal
- 1 de julio de 2021 - Aumento de controles físicos y de identificación

**¿Se exigirán los certificados fitosanitarios por remesa individual, o se podrá aportar un solo certificado global?**

Se exigirá un certificado por cada remesa. Se exigirá un certificado nuevo/único para cada remesa.

**A partir del 1 de enero de 2021, ¿las plantas y productos vegetales que actualmente disfrutan de un pasaporte fitosanitario en toda la UE necesitarán un certificado fitosanitario para entrar en el Reino Unido?**

Sí, a partir del 1 de enero de 2021, las importaciones vegetales que actualmente llegan a GB al amparo de un pasaporte de la UE necesitarán un certificado fitosanitario. <https://www.gov.uk/guidance/importing-and-exporting-plants-and-plant-products-from-1-january-2021#imports-with-eu-plant-passports-from-1-january-2021>

**¿Cuándo estará disponible la lista pormenorizada (es decir, a nivel de especie vegetal) de plantas y productos vegetales regulados, en la que se indique la fecha a partir de la cual necesitarán un certificado fitosanitario?**

Es necesario un certificado fitosanitario para casi todas las plantas y partes vivas de plantas, incluidas todas las semillas destinadas a plantación, que entren en el Reino Unido desde terceros países. También puede ser necesario registrarse como importador y notificar previamente a la autoridad fitosanitaria para importar determinadas plantas, frutas, verduras, flores cortadas y otros artículos regulados desde fuera de la UE. Los materiales regulados que requieren notificación previa son:

- todas las plantas destinadas a plantación
- vegetales de raíz y tubérculos
- algunas frutas comunes, salvo las conservadas por congelación
- algunas flores cortadas
- algunas semillas, granos y vegetales de hoja, salvo vegetales conservados por congelación
- patatas con origen en determinados países
- maquinaria o vehículos que hayan sido operados con fines agrícolas o forestales

En caso de duda sobre si el artículo que se pretende importar al Reino Unido está regulado y requiere notificación previa, se puede consultar la lista de especies de

plantas por categoría de importación, o dirigir una consulta a la Animal and Plant Health Agency (APHA). Lista de especies de plantas:

<https://www.gov.uk/government/publications/plant-species-by-import-category/import-requirements-for-plants-plant-produce-and-products>

**¿Qué tipo de certificados necesitarían los siguientes productos?: arroz, huevos de perdiz para cría, nísperos, melones, berenjenas, calabacines, calabazas, cítricos o cítricos con hojas. ¿Alguno estaría exento?**

La lista actualizada de productos de alto riesgo de origen no animal y de los certificados que requieren se mantendrá en el sitio web de la Food Standards Agency: <https://www.food.gov.uk/business-guidance/importing-products-of-non-animal-origin>

Los cítricos se desregularán a partir del 1 de enero de 2021, por lo que no requerirán certificados.

**¿Existe alguna exención para productos sujetos a certificación fitosanitaria si se destinan a su transformación en el Reino Unido?**

Desde el punto de vista fitosanitario, no existe ninguna exención para mercancías destinadas a su transformación en el Reino Unido. Se requerirán certificado fitosanitario y notificación previa de conformidad con el escalonamiento de controles fitosanitarios de importación, que se puede consultar en: [GOV.UK](https://www.gov.uk).

**¿Será posible exportar/importar certificados sanitarios entre TRACES y el nuevo sistema IPAFFS? ¿Cuándo empezará a funcionar IPAFFS?**

A partir del 1 de enero de 2021, ya no habrá acceso al sistema de importación de la UE TRACES (*Trade Control and Expert System*).

Se deberá utilizar el nuevo sistema británico de importación de productos, animales, alimentos y piensos (IPAFFS, por sus siglas en inglés) para la importación de: animales vivos, productos de origen animal sujetos a control veterinario, alimentos y piensos de alto riesgo de origen no animal, germoplasma (también llamado "productos germinales"), subproductos animales no destinados al consumo humano y sujetos a control veterinario. Más información:

<https://www.gov.uk/guidance/importing-animals-animal-products-and-high-risk-food-and-feed-not-of-animal-origin-from-1-january-2021>

**¿Es aplicable el sistema IPAFFS a productos ecológicos? ¿Cómo funcionará el procedimiento para productos ecológicos?**

Ya no se utilizará el sistema TRACES NT (*Trade Control and Expert System New Technology*) de la UE para importar alimentos y piensos ecológicos. En su lugar, a partir del 1 de enero de 2021, se empleará un sistema provisional de importación



ecológica del Reino Unido. Todos los productos ecológicos importados deberán tener un certificado de inspección. No se requerirá certificado de inspección para trasladar mercancías de Irlanda del Norte a GB. Para solicitar los formularios del sistema manual de importación ecológica del Reino Unido, se deberá [contactar con el correspondiente organismo de control ecológico](#).

**Cuando se exporta pescado en conserva o semiconserva al Reino Unido desde la UE, ¿será necesario tener, además del certificado de captura y el certificado sanitario, un certificado del patrón de barco pesquero?**

Las importaciones de pescado de captura marítima, productos pesqueros y determinados tipos de marisco también deberán cumplir los requisitos del certificado de captura (y otros requisitos pertinentes de documentación de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)) que se detallan en los requisitos adicionales para productos pesqueros y moluscos bivalvos vivos. El control de estos documentos se efectuará a partir de enero de 2021.

El importador no necesitará un certificado de captura para importaciones de pescado de captura no marítima (por ejemplo, pescado o marisco de piscifactoría, peces de agua dulce) o determinadas especies marinas exentas (por ejemplo, mejillones, berberechos, ostras, vieiras, alevines o larvas de peces).

**Durante el período de transición, no es necesario un certificado fitosanitario para frutas y verduras frescas, excepto determinados cítricos de hoja. ¿Qué ocurrirá a partir del 1 de enero de 2021? ¿Será obligatorio el certificado?**

**Si es así, ¿a partir de qué fecha y para qué productos?**

A partir del 1 de enero de 2021, se exigirán notificación previa y certificados fitosanitarios para las plantas y productos vegetales de "alta prioridad".

Una lista exhaustiva de plantas y productos vegetales de "alta prioridad" está disponible aquí:

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/923654/high-priority-plants-list.odt](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/923654/high-priority-plants-list.odt).

La exigencia de certificación fitosanitaria se ampliará a todas las plantas y productos vegetales reglamentados a partir del 1 de abril de 2021.

Para obtener una lista de plantas y productos vegetales que no requieren certificados sanitarios/fitosanitarios, se puede consultar la siguiente web:

<https://www.gov.uk/guidance/importing-and-exporting-plants-and-plant-products-from-1-january-2021#plants-that-will-not-need-a-phytosanitary-certificate-for-eu-import-from-1-april-2021>

## **¿Requerirán las verduras como el brócoli, la coliflor y el repollo una declaración de importación para el Reino Unido desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021?**

La información más actualizada se puede encontrar en este enlace:

<https://www.gov.uk/guidance/the-food-and-drink-sector-and-preparing-for-eu-exit>

## **¿Reconocerá los productos de forma automática el actual sistema británico de indicaciones geográficas? ¿Los productos de la UE tendrán 3 años para adaptarse al nuevo sistema de IG del Reino Unido?**

En la actualidad, todos los productos del Reino Unido protegidos por el régimen de IG de la UE se podrán acoger al régimen de IG del Reino Unido. También se podrá solicitar la protección del régimen de IG del Reino Unido una vez finalizado el período de transición. Hacia el final del período de transición se publicará más orientación al respecto.

## **Ciencias biológicas**

### **¿Habrá algún impacto por la salida de la UE en los ensayos clínicos cuya realización se distribuye entre distintos centros en España y el Reino Unido?**

A partir del 1 de enero de 2021, se deberán seguir utilizando los registros internacionales existentes y establecidos, tales como [ISRCTN](https://www.isrctn.com/) o [ClinicalTrials.gov](https://www.clinicaltrials.gov/), para garantizar la publicidad del ensayo. Los ensayos realizados tanto en centros del Reino Unido como de la Unión Europea se inscribirán en el [Registro Europeo de Ensayos Clínicos \(EudraCT\)](https://www.eudra.org/) (salvo estudios de fase 1 en adultos). En el Reino Unido, toda opinión favorable emitida por un comité ético de investigación clínica estará condicionada a que el ensayo se registre en una base de datos de dominio público. La inscripción deberá realizarse antes de que se incluya al primer partícipe, y en ningún caso más tarde de seis semanas después de su inclusión. Esto no cambiará a partir del 1 de enero de 2021. Al preparar la solicitud, se deberá seguir incluyendo el número de registro, si estuviera disponible, en el sistema integrado de solicitudes de investigación (IRAS, por sus siglas en inglés). Si de conformidad con las normas de transparencia vigentes (por ejemplo, por confidencialidad comercial) un promotor deseara solicitar un aplazamiento del registro del estudio dentro del plazo exigible, deberá ponerse en contacto con la autoridad de investigación sanitaria (ARH, Health Research Authority) en [study.registration@hra.nhs.uk](mailto:study.registration@hra.nhs.uk). El Reino Unido seguirá poniendo a disposición del público, los pacientes, los investigadores y los médicos la información sobre los ensayos que se estén realizando en el Reino Unido, mediante el [sitio web de resúmenes de investigación](https://www.hra.nhs.uk/clinical-trials/) de la HRA y el [sitio web "Be Part of Research"](https://www.hra.nhs.uk/clinical-trials/). Más detalles:

<https://www.gov.uk/guidance/registration-of-clinical-trials-for-investigational-medicinal-products-and-publication-of-summary-results-from-1-january-2021> y <https://www.gov.uk/government/collections/clinical-trials-for-medicines>

## **¿Cuál será la situación de los productos sanitarios y el suministro de medicamentos a partir del 1 de enero de 2021?**

Para garantizar la continuidad del suministro de medicamentos y productos sanitarios a partir del 1 de enero de 2021, sobre todo si no fructifican las negociaciones con la UE, el Reino Unido reconocerá unilateralmente determinados procesos regulatorios de la UE durante un tiempo limitado. Estas medidas de "moratoria" incluyen: admitir determinados productos sanitarios con [mercado CE](#); admitir las [pruebas por lotes sobre medicamentos para uso humano](#) realizadas en la UE, y reconocer [autorizaciones de comercialización de medicamentos concedidas centralmente](#). Asimismo, el Reino Unido ha publicado indicaciones sobre el [registro de ensayos clínicos](#) a partir de 2021.

## **¿Cómo puedo encontrar a un "responsable en el Reino Unido" para mi empresa?**

A partir del 1 de enero de 2021, un mayorista en Gran Bretaña solo podrá importar medicamentos certificados por "persona cualificada" desde el Espacio Económico Europeo (EEE) si se realizan ciertos controles por parte del "responsable (importación)" o RPi, por sus siglas en inglés. Gran Bretaña se compone de Inglaterra, Gales y Escocia. Todos los requisitos para esta persona se pueden encontrar aquí: [https://www.gov.uk/guidance/acting-as-a-responsible-person-import-from-1-january-2021?utm\\_source=govdelivery&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=MHRA\\_Transition\\_Period\\_updates&utm\\_content=TA4](https://www.gov.uk/guidance/acting-as-a-responsible-person-import-from-1-january-2021?utm_source=govdelivery&utm_medium=email&utm_campaign=MHRA_Transition_Period_updates&utm_content=TA4)

Dependiendo del sector y los productos de la empresa, recomendamos que para encontrar un representante se contacte con las agrupaciones y asociaciones sectoriales del Reino Unido que puedan recomendar candidatos adecuados.

## **¿Cuáles serán las normas sobre productos sanitarios y el etiquetado?**

A partir del 1 de enero de 2021, los productos sanitarios que se comercialicen en Gran Bretaña deberán llevar el marcado UKCA o CE, dependiendo de la legislación en virtud de la cual se haya certificado el producto.

En su caso, el número del Organismo Notificado o Aprobado también deberá figurar en la etiqueta.

Si ya se dispone de un marcado CE válido, para la comercialización en Gran Bretaña no será necesario un nuevo etiquetado del producto con la marca UKCA hasta el 1 de julio de 2023. Los productos sanitarios podrán llevar ambas marcas en el etiquetado antes del 1 de julio de 2023, y el doble marcado seguirá siendo admitido en Gran Bretaña después del 1 de julio de 2023. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2021, el nombre y la dirección del responsable en el Reino Unido

deberá figurar en el etiquetado de los productos en los que se haya colocado la marca UKCA (incluso cuando haya marcado doble).

**En cuanto a los ensayos clínicos, ¿se requerirán documentos adicionales para exportar muestras biológicas al Reino Unido? (Normalmente sólo se necesita una licencia de exportación expedida por la autoridad sanitaria cuando se envían muestras fuera de la UE). ¿Se necesitaría también un número EORI?**

Si las muestras se exportan al Reino Unido para otros fines, puede que se requiera documentación de aduana adicional, incluido un número EORI. El proveedor deberá comprobar los requisitos de exportación españoles.

**Importación de cosméticos del resto del mundo (3er país)-RU-UE. ¿Cómo tratará el Brexit este tipo de movimiento? ¿Se aplicarán aranceles de aduana en el Reino Unido?**

Durante el período de transición, que durará hasta el 31 de diciembre de 2020, los productos cosméticos en el Reino Unido siguen estando sujetos a la normativa de la UE. Para importar cosméticos del resto del mundo al Reino Unido durante el período de transición, se deberán notificar los productos mediante la base de datos CPNP de la UE (si no estuvieran ya notificados en esa base de datos).

Se recomienda a las empresas que estén preparadas para la plena aplicación del nuevo régimen del Reino Unido a partir del final del período de transición. Para importar cosméticos del resto del mundo y comercializarlos en el Reino Unido a partir del 1 de enero de 2021, el importador deberá prepararse para el régimen británico de notificación de productos cosméticos. El Reino Unido tendrá su propia base de datos de notificaciones, disponible a partir del 1 de enero de 2021, en la que se deberán registrar y notificar los productos destinados al mercado británico. Hemos publicado orientaciones sobre la comercialización de manufacturas en el mercado de GB a partir del final del período de transición (disponibles en <https://www.gov.uk/guidance/placing-manufactured-goods-on-the-market-in-great-britain-from-1-january-2021>), pero la situación de los cosméticos es complicada, ya que la normativa, tal como está redactada actualmente, debe modificarse antes de que entre en vigor para poder respetar el *Withdrawal Agreement* (el acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de la UE) y el protocolo respecto de Irlanda del Norte. Por ello, tenemos la intención de incluir medidas que modifiquen la normativa sobre cosméticos en los proyectos de ley que se presentarán al Parlamento en octubre de 2020. Las normas modificadas entrarían en vigor al final del período de transición, el 1 de enero de 2021. Una vez redactada la legislación en su forma definitiva, orientaremos a las empresas sobre cómo cumplir los requisitos del Reino Unido sobre cosméticos y otros productos, y publicaremos más detalles sobre el portal de cosméticos del Reino Unido y los requisitos de etiquetado.

Tras del período de transición, la comercialización en la UE de cosméticos procedentes del resto del mundo a través del Reino Unido exigirá una notificación a

la base de datos CPNP de la UE, y el cumplimiento de la normativa europea de cosméticos (Reglamento (CE) N° 1223/2009)

### **Dónde podemos encontrar contactos para los puestos de UKRP? Existen organizaciones o instituciones accesibles donde puedo encontrar información sobre reclutamiento de un UKRP?**

La MHRA (Medicines Health Regulatory Agency) no tiene una lista de personas responsables del Reino Unido. Sin embargo, es posible que las empresas deseen ponerse en contacto con los representantes autorizados de la UE existentes para ver si están considerando convertirse en una persona responsable del Reino Unido. Las empresas también pueden ponerse en contacto con la [Asociación Europea de Representantes Autorizados](#) para obtener una lista de empresas.

### **La guía sobre dispositivos médicos se aplica también a los dispositivos dentales y veterinarios?**

La guía se aplica a los productos dentales clasificados como dispositivos médicos. La guía no se aplica a los dispositivos veterinarios, a menos que también se fabriquen para uso humano.

## **Productos químicos**

### **¿Puede una empresa no establecida en el Reino Unido solicitar por sí misma el registro a efectos de REACH, o debe solicitarlo mediante un representante exclusivo en ese país cuando importa sustancias químicas sujetas a REACH?**

Las empresas con sede en la UE o el EEE que importen sustancias químicas al Reino Unido en virtud de la normativa REACH británica deberán asegurarse de que están cubiertas por un registro REACH válido en el Reino Unido. Tales empresas podrán registrar la sustancia a efectos de la normativa REACH británica mediante un importador con sede en el Reino Unido o filial británica. Si la empresa de la UE/EEE asume las obligaciones de registro a través de una entidad con sede en el Reino Unido, sus clientes del Reino Unido conservarán su condición de usuarios intermedios.

## **Etiquetado y marcado de productos**

### **Como operador con sede en la UE que importa alimentos envasados, ¿podemos utilizar la dirección de un tercero en el Reino Unido si no tenemos dirección propia de importador o distribuidor en ese país?**

Una vez que el producto ha sido importado a GB, el importador es responsable de la remesa. El importador o persona responsable de la remesa (por ejemplo, el agente) deberá estar establecido en el Reino Unido para poder importar a Gran Bretaña o realizar operaciones de tránsito por ese territorio.

## **Exporto productos desde Europa con marcado CE. ¿Hasta cuándo aceptará el Reino Unido el marcado CE?**

Para que las empresas dispongan de un tiempo razonable de adaptación a los nuevos requisitos, en una mayoría de casos podrán seguir utilizando el marcado CE hasta el 1 de enero de 2022.

A partir del 1 de enero de 2021, los productos de "nuevo enfoque" evaluados según las normas de GB por un "organismo homologado" deberán obtener el marcado UKCA. Para más información: [gov.uk/using-the-ukca-mark-from-1-january-2021](https://www.gov.uk/using-the-ukca-mark-from-1-january-2021).

## **¿Será válido en el Reino Unido el marcado CE para materiales de construcción y ferroviarios?**

Se ruega consultar las páginas siguientes:

Construcción: <https://www.gov.uk/guidance/construction-products-regulation-from-1-january-2021>

Ferrovianos: <https://www.gov.uk/guidance/rail-transport-from-1-january-2021#interoperability-constituents>

## **¿Seguirán siendo suficientes las evaluaciones de conformidad realizadas por un organismo notificado de la UE?**

Hasta que no concluyan las negociaciones con la UE, no podemos dar una indicación definitiva sobre si los organismos de evaluación de la conformidad serán objeto de reconocimiento mutuo. El Reino Unido ha propuesto un acuerdo de reconocimiento mutuo en virtud del cual los organismos del Reino Unido y de la UE podrían seguir certificando de forma válida a efectos de uno y otro mercado.

Si una empresa utiliza actualmente un organismo notificado de la UE, debería tomar medidas para poder seguir comercializando sus productos en GB. Tiene estas opciones:

- Consultar con su actual organismo notificado para comprobar si está tomando medidas para certificar productos para el mercado de GB
- Contratar una nueva evaluación de sus productos por un organismo aprobado en el Reino Unido
- Mandar que la información en poder del organismo notificado actual se transfiera a un organismo aprobado del Reino Unido para la expedición de un nuevo certificado.

En la orientación publicada se establece que los organismos notificados de la UE y el Reino Unido deberán compartir información a solicitud del titular de un certificado para facilitar la expedición de nuevos certificados de conformidad cuando sea necesario. Nuestra orientación publicada recomienda a las empresas que consulten con sus organismos notificados lo antes posible para comprender las opciones

disponibles de evaluación de la conformidad para los mercados del Reino Unido y la Unión Europea.

## Gestión de tráfico

**He leído que necesitaré un permiso de acceso a Kent (*Kent Access Permit*).  
¿Cuándo debo obtenerlo?**

El permiso de acceso a Kent se expedirá cuando el conductor: haya cumplimentado el formulario de comprobación de vehículos pesados (servicio *check an HGV*); haya confirmado que tiene los documentos necesarios para cumplir los requisitos fronterizos de la Unión Europea, como el número de referencia de movimiento (MRN) para importación o tránsito y los certificados que fueran necesarios para las mercancías, y haya cumplimentado una declaración sumaria de entrada (declaración de seguridad y protección).

**Si se carga mercancía para exportar a la UE en Kent, pero con salida de un puerto británico fuera de Kent, ¿debería registrarme en el servicio *check an HGV*?**

El servicio *check an HGV* es específico para vehículos que circulan por determinadas carreteras y a través de los puertos de Kent. El vehículo podría ser objeto de comprobación, pero al no utilizar las carreteras afectadas por la Operación Brock no necesitaría emplear el servicio de *check an HGV*.

## Circulación de personas

**¿Podrá mi empresa trasladar a personal cualificado entre el Reino Unido y la UE una vez finalizado el período de transición?**

La situación de los traslados de personal a partir del 1 de enero de 2021 sigue negociándose con la UE. El Gobierno británico propone alcanzar compromisos recíprocos sobre "traslados intraempresariales de personal" que ofrezcan seguridad jurídica a las empresas que trasladen a sus empleados entre el Reino Unido y la UE. Si no se alcanza un acuerdo, los ciudadanos del Reino Unido y de la UE serán clasificados automáticamente como "ciudadanos de terceros países". Esto significaría que los ciudadanos del Reino Unido que desearan trasladarse -dentro de una misma empresa- a un país de la UE podrían trabajar en los Estados miembros participantes durante un máximo de 3 años (o 12 meses para empleados en prácticas). A este respecto, Irlanda y Dinamarca serán excepciones, ya que optaron por no aplicar la directiva de la UE sobre traslados intraempresariales y tienen sus propios procesos similares a las del Reino Unido. Además, entre el Reino Unido e Irlanda seguirá operativa la Zona Común de Traslados. En virtud de la Zona Común (CTA, por sus siglas en inglés), los ciudadanos británicos e irlandeses pueden



circular libremente y residir en cualquiera de las dos jurisdicciones en las que tienen derecho a trabajar. En los respectivos sitios web de inmigración se puede encontrar información sobre los requisitos de elegibilidad y procesos de solicitud, incluidos los requisitos adicionales para determinados Estados miembros. El Reino Unido permite a los ciudadanos de terceros países solicitar visados de traslado intraempresarial para trabajar en el Reino Unido durante un máximo de 5 años (12 meses para empleados en prácticas), siempre que se cumplan los requisitos de elegibilidad. Esta misma vía estará abierta a los ciudadanos de la UE.

### **A partir del 1 de enero de 2021, ¿los ciudadanos de la UE necesitarán visado?**

Como a partir de enero de 2021 la UE adquirirá la condición de "tercer país", también se aplicará a los ciudadanos de la UE el sistema basado en puntos. Las visitas de hasta 6 meses se permitirán sin necesidad de visado para una serie de actividades, como el turismo, los estudios a corto plazo y los viajes de negocios.

Qué hacer si es usted un ciudadano de la UE que tiene previsto viajar al Reino Unido después del 1 de enero de 2021:

Comprobar si necesita visado: <https://www.gov.uk/check-uk-visa>

En caso afirmativo, solicitarlo. La solicitud por Internet será posible a partir del 1 de diciembre de 2020. Tardará hasta 3 meses en tramitarse.

Comprobar que a su pasaporte le quedan al menos 6 meses de vigencia.

Guía general sobre emigración al Reino Unido después del 1 de enero de 2021:

<https://www.gov.uk/guidance/immigration-rules/immigration-rules-appendix-v-visitor-rules>

### **¿Cómo puedo contratar como empleado a un ciudadano de la UE/obtener un empleo en el Reino Unido como ciudadano de la UE tras el final del período de transición?**

El nuevo sistema basado en puntos estará en funcionamiento a partir del 1 de enero. Tratará por igual a los ciudadanos de la UE y a los de otros países.

El sistema basado en puntos incluirá una vía de acceso para trabajadores cualificados que hayan recibido una oferta de trabajo de un empleador patrocinador aprobado.

A partir de enero de 2021, el empleo ofrecido deberá implicar un nivel de capacitación [RQF3 o superior](#) (equivalente a "A level" o bachillerato). Se deberá tener dominio del inglés, y el salario ofrecido deberá alcanzar o superar el umbral correspondiente. Este será el umbral salarial general de 25.600 libras anuales o, si fuera superior, el nivel habitual para el empleo en cuestión.

Si el salario ofrecido fuera inferior -pero en ningún caso inferior a 20.480 libras esterlinas- para compensar el déficit el solicitante podrá "convalidar" puntos relativos a determinados aspectos. Por ejemplo, si la oferta de trabajo fuera para una [ocupación de escasez](#) o si el solicitante tuviera un doctorado relacionado con el puesto.

El [documento de "detalles adicionales"](#) expone una explicación más extensa del sistema de puntos.

Guía sobre el sistema de puntos para empleadores:

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/935768/6.6991\\_HO\\_PBIS\\_Employers\\_Guide.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/935768/6.6991_HO_PBIS_Employers_Guide.pdf)

El 20 de febrero se lanzó la nueva vía de acceso para "talento global", y se ha ampliado el acceso de nivel 1 ("talento excepcional").

Además, existe un nuevo plan de vía de acceso rápida gestionado por UK Research and Innovation para atraer al Reino Unido a científicos, investigadores y matemáticos de primera línea.

En el verano de 2021, se iniciará el sistema de acceso para graduados universitarios, que permitirá a quienes hayan obtenido un título de enseñanza superior en el Reino Unido y tengan un historial de cumplimiento, permanecer en el país durante dos años (tres años para doctorados), trabajar en cualquier nivel de capacitación, y cambiar a un itinerario laboral si encuentran un puesto de trabajo adecuado.

Los ciudadanos de la UE y sus familiares que tuvieran la condición de residentes en el Reino Unido antes del fin del período de transición el 31 de diciembre de 2020 podrán acogerse al plan de arraigo para ciudadanos de la Unión, que les permitirá seguir viviendo y trabajando en el Reino Unido. El plazo seguirá abierto hasta el 30 de junio de 2021.

### **¿Cómo pueden una empresa británica obtener una autorización de patrocinio? ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad?**

Para obtener autorización, su historial deberá estar libre de:

- antecedentes penales por delitos de inmigración, estafa o blanqueo
- cualquier incidente de incumplimiento de obligaciones de patrocinio como empleador

Se necesitarán sistemas adecuados para realizar un [seguimiento de los empleados patrocinados](#).

La administración británica de visados e inmigración (UKVI) revisará el formulario de solicitud y los [documentos justificativos](#). Tiene la facultad de visitar la empresa para asegurarse de que es digna de confianza y capaz de cumplir sus obligaciones.

Más detalles sobre autorización de patrocinio de visados: <https://www.gov.uk/uk-visa-sponsorship-employers>

### **¿Qué actividades pueden realizar los viajeros de negocios de la UE sin necesidad de visado (para estancias de hasta 6 meses)?**

Las actividades permitidas para los viajeros de negocios incluyen:

Negocios: actividades generales

5 Un visitante podrá:

- (a) asistir a reuniones, conferencias, seminarios, o entrevistas;
- (b) dar charlas o discursos (en una sola ocasión, o una serie breve), siempre que no se organicen como evento comercial ni reporten un beneficio para el organizador;
- (c) negociar y firmar acuerdos y contratos;
- (d) asistir a ferias comerciales, únicamente para labores de promoción y siempre que el visitante no venda directamente;
- (e) realizar visitas e inspecciones in situ;
- (f) reunir información para su empleo en el extranjero;
- (g) informarse sobre los requisitos de un cliente británico, siempre que el encargo para el cliente se realice fuera del Reino Unido.

Negocios: actividad corporativa

Actividades intraempresariales

6. Un empleado de una empresa con sede en el extranjero podrá:

- (a) asesorar y consultar;
- (b) resolver problemas;
- (c) impartir formación;
- (d) compartir habilidades y conocimientos en un proyecto interno concreto con empleados en el Reino Unido del mismo grupo empresarial, siempre que no se realice ningún trabajo directamente con clientes.

7. Un auditor interno podrá llevar a cabo auditorías reglamentarias o financieras en una sucursal del Reino Unido del mismo grupo de empresas que el empleador extranjero del auditor.

Emprendedor en potencia

8. Un visitante que pueda acreditar el apoyo de uno o más organismos avalistas de las categorías "Start-up" o "Innovator" del Anexo W que figuran en el sitio web gov.uk podrá viajar al Reino Unido para participar en negociaciones encaminadas a

obtener financiación de una fuente legítima que se vaya a utilizar para establecer una empresa en el Reino Unido.

Fabricación y suministro de mercancías al Reino Unido

9. Un empleado de un fabricante o proveedor extranjero podrá instalar, desmantelar, reparar, mantener o asesorar sobre equipos o software o hardware informático cuando tenga un contrato de compra o suministro o arrendamiento con una empresa u organización británica.

Clientes de exportadoras británicas

10. Un cliente de una exportadora británica podrá trasladarse a esa empresa en régimen de comisión de servicios para supervisar los requisitos de los productos y servicios a suministrar por la empresa o su filial, siempre que las dos empresas no formen parte del mismo grupo. A modo de excepción, los empleados podrán realizar múltiples visitas para dar cobertura a toda la duración del contrato.

### **¿Habrá algún impacto sobre la movilidad de científicos e investigadores que deseen trabajar en el Reino Unido y España?**

El Gobierno británico se ha comprometido a poner la ciencia, la investigación y la innovación en el centro de la recuperación posterior a la crisis del Covid-19. Por ello, si bien la libre circulación de personas se extinguirá cuando el Reino Unido abandone el mercado único, se ha puesto en marcha una nueva vía rápida de obtención de visados para los [talentos mundiales](#), para atraer a los mejores científicos del mundo.

## **Servicios financieros**

### **¿Qué cambiará al final del período de transición?**

Una de las principales desventajas del Brexit para empresas de servicios financieros es la probable pérdida de su "pasaporte" de proveedores de servicios, que hasta ahora permitía prestar servicios transfronterizos en toda la UE.

Las empresas con sede fuera de la UE y del EEE no pueden optar a este pasaporte, porque se basa en el reglamento único de la UE para servicios financieros. Al final del período de transición, el Reino Unido saldrá del Mercado Único, y por consiguiente ya no estará en el ámbito del pasaporte de servicios financieros de la UE. El Reino Unido ha mantenido con claridad y en todo momento que desea alcanzar un acuerdo con la UE que refleje la madurez de nuestra relación en cuanto a servicios financieros.

Durante el período de transición, las empresas de servicios financieros pueden seguir utilizando sus derechos de pasaporte para operar entre el Reino Unido y la UE27. Después del período de transición, estos permisos se extinguirán. Esa circunstancia podría afectar a la capacidad de las empresas de servicios financieros

para cumplir sus obligaciones contractuales frente a sus clientes sin infringir la normativa.

### **¿Qué medidas ha adoptado el Reino Unido para mitigar ese riesgo de alteraciones?**

Las autoridades del Reino Unido han tomado todas las medidas posibles para mitigar el riesgo de que al final del período de transición los servicios financieros transfronterizos sufran alteraciones. Tales medidas incluyen:

- Confirmar que una vez transcurrido el período de transición será aplicable el régimen de permisos temporales (TPR, por sus siglas en inglés). Así, las empresas del EEE que actualmente prestan servicios en el Reino Unido en virtud de un "pasaporte" de servicios financieros podrán seguir operando mientras tramiten sus solicitudes de autorización permanente.
- Confirmar que una vez transcurrido el período de transición serán aplicables las competencias regulatorias de transición (TPP, por sus siglas en inglés). Estas competencias permitirán a los reguladores financieros del Reino Unido introducir cambios en los requisitos normativos de forma escalonada, para que las empresas de servicios financieros puedan adaptarse ordenadamente a la normativa posterior al período de transición.

Con objeto de ofrecer certidumbre y garantías a las empresas y socios internacionales, el 9 de noviembre HM Treasury, el ministerio británico de economía y hacienda, publicó un documento orientativo en el que se expone la postura del Reino Unido en materia de equiparación con jurisdicciones extranjeras: un enfoque técnico orientado a resultados que da prioridad a la estabilidad, la apertura y la transparencia.

Asimismo, el Gobierno británico anunció un conjunto de resoluciones de equiparación a la UE y el EEE, tras una evaluación proporcionada pero exhaustiva del marco normativo correspondiente.

Al publicar el mayor número posible de resoluciones antes de que finalice el período de transición, incluso en vista de la postura poco clara de la propia UE, el Reino Unido cumple su compromiso de actuar de forma abierta, previsible y transparente, y aporta a las empresas, tanto británicas como de la UE, una base de certidumbre.

## **Asuntos fiscales**

### **¿Habrá cambios en las normas de trabajo fuera de nómina (IR35)?**

Las últimas recomendaciones del Gobierno se pueden encontrar [aquí](#). Toda cuestión sobre contratos específicos deberá ser objeto de consulta con la organización pertinente.

## Transferencia de datos

### **¿Podrá mi empresa en el Reino Unido seguir manteniendo y transfiriendo datos e información personal sin interrupción?**

Mediante la herramienta central [gov.uk/transition](https://gov.uk/transition), se dirigirá a los usuarios a los consejos pertinentes de la agencia británica de protección de datos, ICO, incluso si no están familiarizados con esa entidad. La herramienta ofrece la siguiente orientación:

"El uso de datos personales en su empresa u otra organización durante el período de transición y posteriormente"

Ofrece una explicación sobre el período de transición, los flujos de datos y los representantes con sede en la Unión Europea, así como un resumen de la situación de la decisión de adecuación. Las recomendaciones fueron actualizadas el 02/10/20 para centrarse específicamente en el final del período de transición, así como para simplificar el lenguaje utilizado y dirigir a las entidades a páginas específicas de la ICO. Además, la ICO ha actualizado recientemente sus propias indicaciones. Su página sobre el fin del período de transición enlaza directamente con su orientación específica para las PYME y su instrumento interactivo para SCC (cláusulas modelo de protección de datos).

Además, enlaza con el sitio web de la ICO, y describe su cometido:

*('El Information Commissioner seguirá siendo la autoridad supervisora independiente del Reino Unido en materia de protección de datos'). La ICO ha actualizado recientemente sus propias indicaciones. Su página sobre el fin del período de transición enlaza directamente con su orientación específica para las PYME y su instrumento interactivo para SCC (cláusulas modelo de protección de datos).*

La ICO siempre agradece los comentarios, para poder perfeccionar su orientación y hacerla más accesible.

## Cambios en la normativa

### **¿Qué regulador supervisará mi empresa en el futuro, y qué normas debo seguir? ¿El Gobierno británico va a cobrar a las empresas por la creación de nuevas agencias reguladoras?**

La herramienta central [gov.uk/transition](https://gov.uk/transition) se pone a disposición de las empresas para que encuentren información de su interés en los sitios web [gov.uk](https://gov.uk) y de los organismos reguladores. Seguiremos revisando y mejorando este servicio.

Si las empresas desean obtener información más detallada sobre una norma en concreto dentro del contexto de la transición, el organismo regulador

correspondiente ofrecerá respuestas detalladas y elaborará indicaciones actualizadas sobre las implicaciones para las empresas a las que supervisan.

## Fondos de la UE

### **¿Cómo funcionará el sustituto británico de los fondos de la UE (UK Shared Prosperity Fund)? ¿Cómo puede mi empresa acceder a las oportunidades?**

Ahora que hemos salido de la Unión Europea, el Gobierno británico ha lanzado un "fondo de prosperidad compartida" (UKSPF) como figura sucesora de la financiación estructural europea. En uso de las nuevas atribuciones propuestas en el proyecto de ley del mercado interno del Reino Unido, el Gobierno utilizará el UKSPF para invertir en las comunidades de las cuatro naciones británicas.

La UKSPF combatirá la desigualdad y pobreza al tiempo que garantiza que las economías locales puedan recuperarse de las consecuencias económicas de la pandemia. La UKSPF nos permitirá potenciar a las comunidades en colaboración con ellas y con líderes locales para lograr las prioridades nacionales y llegar a las regiones del Reino Unido cuyas economías se han quedado atrás. El UKSPF se basará en los compromisos anteriores para crear un fondo sencillo e integrado que evite la burocracia y se aplique donde más se necesite. Las administraciones delegadas seguirán teniendo autonomía para invertir en sus comunidades. Seguiremos consultando con los líderes de las cuatro naciones mientras desarrollamos el fondo para conseguir los resultados deseados.

El Gobierno reconoce la importancia de aportar garantías a nivel local sobre el futuro de la financiación del crecimiento, y de aportar claridad sobre el Fondo de Prosperidad Compartida del Reino Unido. Los funcionarios del Gobierno han colaborado con los interesados, y seguirán haciéndolo mientras desarrollamos el fondo. Los funcionarios han celebrado 26 actos de acercamiento en total, 25 en el Reino Unido y uno en Gibraltar. A ellos asistieron más de quinientos representantes de una amplia variedad de sectores, apoyando así el desarrollo del fondo.

El Gobierno aportará más detalles sobre el UKSPF después de la revisión de gasto de este otoño.

## Enlaces de interés

### **Recursos transversales del Gobierno británico:**

[Página de inicio del Gobierno británico en materia de transición](#)

[Orientación para empresas de la UE](#)

[Orientación sobre importación/exportación \(10 páginas\)](#)

[Respuesta del Gobierno británico a la Cámara de Comercio Británica \(FAQ útil sobre temas recurrentes\)](#)

## **Aduanas**

[El modelo operativo en la frontera](#)

[Orientación sobre agentes de aduanas](#)

[Listado de agentes de aduanas](#)

[Orientación sobre declaraciones de aduanas](#)

[Orientación sobre el transporte de mercancías en régimen de tránsito](#)

[Aranceles y derechos de aduana](#)

[Orientación sobre el uso de la herramienta de consulta de aranceles](#)

[Aranceles globales del Reino Unido](#)

[Orientación sobre el número EORI](#)

[Transporte de mercancías en régimen de tránsito](#)

[Exportación de mercancías controladas](#)

[Declaraciones simplificadas](#)

## **Acceso al mercado de la UE**

[Base de datos de acceso a mercados](#)

## **Barreras técnicas al comercio**

[Orientación para el cumplimiento de la normativa REACH sobre productos químicos](#)

[Comercialización de manufacturas en el mercado de GB](#)

[Comercialización de manufacturas en el mercado de la UE](#)

[Mercado UKCA](#)

[Organismos de evaluación de la conformidad](#)

[Homologación de vehículos](#)

[Normativa de productos sanitarios](#)

[Sistema británico de inmigración basado en puntos](#)

[Etiquetado y marcado de alimentos y bebidas](#)

## **Concesión de licencias**

[Licencias y certificados de importación](#)

[Licencias y certificados de exportación](#)



## **Enlaces a las páginas oficiales del Gobierno de España**

[Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Londres](#)  
([londres@comercio.mineco.es](mailto:londres@comercio.mineco.es))

[Moncloa](#)

[Ministerio de Industria, Comercio y Turismo](#)

[ICEX](#) ([informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es))

[Ministerio de Hacienda](#)

[Agencia Estatal de Administración Tributaria](#) ([brexitaduanas@correo.aeat.es](mailto:brexitaduanas@correo.aeat.es))

[Ministerio de Fomento](#)

[Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#)

[Ministerio de Sanidad](#)

[Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Ministerio de Economía y Empresa](#)

[Ministerio para la Transición Ecológica](#)

[Comisión Europea](#)